



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

México, D.F., 10 de septiembre de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100047409**, presentada el día 04 de septiembre de 2009.

### RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con fecha 07 de septiembre de 2009 se recibió la solicitud número 1117100047409, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

TEMA: *SERVICIO DE TELEFONIA*

Preguntas:

1. *LE AGRADECERE ME INDIQUE QUIEN ES SU PROVEEDOR DEL SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA Y EL PERIODO DE LA ASIGNACION. (FECHA DE INICIO Y TERMINACION).*
2. *QUIEN ES SU PROVEEDOR DEL SERVICIO TELEFONICO PARA LAS LLAMADAS LOCALES, EL PERIODO DE LA ASIGNACION. (FECHA DE INICIO Y TERMINACION).*
3. *QUIEN ES SU PROVEEDOR DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA Y SU PERIODO DE ASIGNACION (FECHA DE INICIO Y TERMINACION)*
4. *LE AGRADECERE ME PROPORCIONE LA CANTIDAD DE MINUTOS QUE CURSA LA DEPENDENCIA PARA CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DESTINOS Y LOS PRECIOS QUE LE OFRECIO EL LICITANTE GANADOR PARA CADA DESTINO:*

*"LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA A CUALQUIER DESTINO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.*

*"FRONTERA MEXICO-FRONTERA USA*

*"RESTO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA*

*"CANADA*

*"CENTROAMERICA*

*"SUDAMERICA, EL CARIBE, PUERTO RICO Y ALASKA*

*"EUROPA AFRICA Y CUENCA DEL MEDITERRANEO*

*"RESTO DEL MUNDO*

*"045 EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL*

*"SI TIENE EL NUMERO 800 (LLAMAS GRATIS DE ALGUN USUARIO HACIA LA DEPENDENCIA) Y CUANTO PAGA POR LLAMADA LOCAL Y CUANTO PAGA POR MINUTO EN CASO DE LLAMADAS DESDE UN ESTADO DIFERENTE AL QUE SE ENCUNETRA UBICADO)*

5. *SERVICIOS LOCALES (LE AGRADECERE ME PROPORCIONEN LOS SIGUIENTES DATOS:*

*" CUANTAS LLAMADAS EFECTUA LA DEPENDENCIA CONSIDERADAS LOCALES (DENTRO DE SU AREA GEOGRAFICA, POR EJEMPLO SI RADICA EN EL DISTRITO FEDERAL A TELEFONOS FIJOS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL))*



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

*“ CUANTAS LLAMADAS EFECTUA DE UN TELEFONO FIJO HACIA UN NUMERO CELULAR YA SEA BAJO EL ESQUEMA DE 044 o 45 SI TIENE UN NUMERO 800 (LLAMAS GRATIS DE ALGUN USUARIO HACIA LA DEPENDENCIA) CUANTO PAGA POR LLAMADA LOCAL Y CUANTO PAGA POR MINUTO EN CASO DE LLAMADAS DESDE UN ESTADO DIFERENTE AL QUE SE ENCUENTRA UBICADO)*

6. *COPIA DEL FALLO DE LA LICITACION EN DONDE FUE ADJUDICADO LA COMPAÑÍA SELECCIONADA. (PARA AMBOS SERVICIOS: LARGA DISTANCIA Y SERVICIO LOCAL).*
7. *MARCA, MODELO Y VERSION DE SOFTWARE DE SU CONMUTADOR O CONMUTADORES TELEFONICOS Y SI CUENTAN ESTOS CON SLOTS DISPONIBLES PARA LA INSERCIÓN DE ALGUNA TARJETA ADICIONAL.*

GRACIAS.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 07 y 10 de septiembre de 2009, la Unidad de Enlace procedió a turnar las solicitudes de información a la Dirección de Cómputo y Comunicaciones y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ambas el Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios número AG-UE-01-09/1249 y AG-UE-01-09/1278, por considerarlos asunto de su competencia.

**TERCERO.-** A través del oficio No. DCyC/1045/2009 de fecha 09 de septiembre de 2009, la Unidad Administrativa denominada Dirección de Cómputo y Comunicaciones, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“...me permito anexar las respuestas a la misma en lo competente a esta Dirección.”(sic)*

**CUARTO.-** A través del oficio No. DRMyS/DAByS/02812/2009 de fecha 11 de septiembre de 2009, la Unidad Administrativa denominada Dirección de Recursos Materiales y Servicios, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“...procedo a dar respuesta únicamente al punto 6 de la solicitud, motivo por el que me permito enviar, copia simple del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. 11171001-003-09 referente a la Contratación de los Servicios de Telefonía Convencional, para el ejercicio 2009, constante en 3 hojas por un solo lado.”(sic).*



SECRETARIA  
DE  
EDUCACION PUBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracciones I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

**SEGUNDO.-** Que el H. Comité de Información al instruir el procedimiento para la gestión de la solicitud de acceso precisada en el Resultando Primero de la presente resolución y previo análisis de la respuesta proporcionada por la Unidad Administrativa denominada Dirección de Cómputo y Comunicaciones, concluye que se encuentra clasificada como **Reservada**, la información correspondiente a “...7. **MARCA, MODELO Y VERSION DE SOFTWARE DE SU CONMUTADOR O CONMUTADORES TELEFONICOS Y SI CUENTAN ESTOS CON SLOTS DISPONIBLES PARA LA INSERCIÓN DE ALGUNA TARJETA ADICIONAL**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; artículo Décimo Octavo fracción V Incisos e) de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, por un periodo de **SEIS años a partir del 1 de Julio de 2005**.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción I, 43 y 45 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 33 y 70 fracción III y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información requerida por el solicitante, por un periodo de **SEIS años a partir del 1 de Julio de 2005**, misma que ha quedado señalada en el Resultando Cuarto de la presente resolución.

**CUARTO.-** Con base en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información que quedo señalada en los Resultandos Tercero y Cuarto de la presente resolución y que consta de **6 hojas útiles** impresas por uno de sus lados, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Se hace de su conocimiento que sólo se cuenta con la información de manera impresa.

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la información que quedo señalada en los Resultandos Tercero y Cuarto de la presente resolución y que consta de **6 hojas útiles** impresas por uno de sus lados, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Se hace de su conocimiento que sólo se cuenta con la información de manera impresa.



SECRETARÍA  
DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

# INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

## ABOGADO GENERAL

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, fracción I, 43 y 45 fracción I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 27, 33 y 70 fracción III y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se **CONFIRMA LA RESERVA** de la información requerida por el solicitante, por un periodo de **SEIS años a partir del 1 de Julio de 2005**, misma que ha quedado señalada en el Resultando Cuarto de la presente resolución.

**TERCERO.-** Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

**QUINTO.-** Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.

  
**Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz**  
Presidente del Comité de Información.

  
**Lic. Rodrigo Martínez Sandoval**  
Titular del Órgano Interno de  
Control en el Instituto Politécnico  
Nacional.

  
**Lic. Pedro V. Suárez Velázquez**  
Titular de la Unidad de Enlace